# PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

# LEGISLADORES

**Nº: 311** **PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUES PARTIDO VERDE, PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA "MAR SOLIDARIO" (PROMARSO).**

Entró en la Sesión de: **12 DE JUNIO 2024**

Girado a la Comisión Nº: **3**

Orden del día Nº:

# PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

# PARTICULARES

**Nº: 012** **PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL NORTE GRANDE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY CREANDO PROGRAMA "MAR SOLIDARIO" (PROMARSO).**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Pro-Nencia
REGISTRO Nº 446 16 MAYO 2024 12:10 foilas
FIRMA

Poder Legislativo FOLIO Nº 14 Secretaría Legislativa

Ushuaia, 16 de mayo de 2024

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 MAY 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 012 13:50 FIRMA

**A la presidenta de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS Estimada Mónica Urquiza.**

Me dirijo a usted en calidad de Asociación Civil, Social y Cultural venimos por este medio a presentar un Proyecto de programa titulado "MAR SOLIDARIO", el cual tiene como objetivo contribuir a la asistencia de comedores hospitalarios, educativos y sociales en estos tiempos de crisis que atraviesa nuestra sociedad.

El programa "MAR SOLIDARIO" busca establecer un mecanismo de colaboración entre el sector marítimo y los sectores más vulnerables de nuestra comunidad, con el fin de brindar apoyo y asistencia a aquellos que más lo necesitan. A través de la donación de recursos, alimentos y servicios relacionados con la actividad marítima, se busca contribuir al bienestar y la nutrición de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el contexto actual, marcado por un ajuste a nivel nacional y sus consecuencias económicas y sociales, es fundamental fortalecer la solidaridad y la colaboración entre los distintos sectores de la sociedad.

Por ello, resulta imperativo contar con programas como el aquí propuesto, que permitan canalizar la ayuda y el apoyo hacia aquellos que más lo necesitan.

Confiamos en que el proyecto recibirá el respaldo de esta Legislatura, quedando a su disposición, agradecemos de antemano su atención a esta propuesta.

Saludos Cordiales.

Asociación Civil, Social y Cultural
NORTE GRANDE
P.J. Nº 1651/23

2901-519160

Secretaría Legislativa

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

16 MAY 2024

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 2
Secretaría Legislativa

# FUNDAMENTOS

Sres. Legisladores:

El proyecto que se acompaña tiene como objeto generar mecanismos y herramientas, mediante la creación del Programa Mar Solidario (PROMARSO), que permita incentivar el consumo de productos de mar en los comedores administrados por el gobierno de la provincia y, eventualmente, desarrollar otras políticas concurrentes, en la población en general.

La creación por ley del PROMARSO tiene como finalidad de que su implementación sea de carácter permanente y que surja con el mayor consenso político, teniendo en cuenta la necesidad estratégica de nuestra provincia, la única insular en el concierto de sus hermanas, pueda aprovechar integralmente los recursos que abundan en nuestro extenso mar.

No obstante, ello, y en particular en lo referente a la pesca en la ZEE, hemos partido de la base de las limitaciones legislativas en relación a la distribución de potestades que establece la ley 24.922 – REGIMEN FEDERAL DE PESCA -, tratando de buscar acciones consensuales con las empresas pesqueras de altura.

Es de suma importancia que los barcos de pesca aporten una parte de su producción a la ciudad que les ha brindado puerto. Esta práctica, que ha sido parte integral de la tradición marítima durante siglos, es una forma de retribuir a la comunidad local por el uso de sus recursos y por la protección y seguridad que les brinda en sus aguas.

La ciudad que ofrece puerto a los barcos de pesca juega un papel crucial en el éxito de las operaciones pesqueras. Proporciona instalaciones para atracar y descargar la pesca, así como servicios de abastecimiento y mantenimiento para las embarcaciones. Además, la provincia invierte en la infraestructura necesaria para la actividad pesquera, como muelles y almacenes.

Por lo tanto, es justo y apropiado que los barcos de pesca contribuyan a su prosperidad más en circunstancias, como las actuales, en que nos encontramos compelidos por un cuadro extremadamente socio-económico extremadamente crítico. Por ello, la concurrencia solidaria no solo fortalece los lazos entre la industria pesquera y la comunidad local, sino que también garantiza que la ciudad pueda seguir apoyando y promoviendo la actividad pesquera en beneficio de todos sus habitantes.

El pescado es una excelente fuente de proteínas, ácidos grasos, omega 3, vitaminas y minerales esenciales para la salud. Así, al incluir pescado en los menús de los comedores escolares, se busca promover una alimentación balanceada y nutritiva para los estudiantes, contribuyendo a su desarrollo físico y cognitivo. Además, el pescado es una opción saludable y deliciosa que puede ayudar a diversificar la dieta y fomentar hábitos alimenticios saludables desde edades tempranas.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 3
Secretaría Legislativa

HOSPITALES: El pescado es fácil de digerir y puede ser una opción apetitosa para aquellos pacientes que tienen dificultades para comer o que necesitan una alimentación especial. También es una buena alternativa para aquellos que siguen dietas específicas, como la dieta mediterránea, que se ha asociado con numerosos beneficios para la salud. Brindar pescado en hospitales es una manera de ofrecer a los pacientes una alimentación equilibrada y nutritiva que pueda contribuir a su bienestar y recuperación.

COMEDORES SOCIALES Y ESCOLARES: ofrecer pescado en comedores sociales puede ayudar a diversificar las opciones alimenticias de las personas que acuden a estos lugares, proporcionando una alternativa más saludable y nutritiva a las comidas habituales. Brindar pescado en comedores sociales es una forma de promover la alimentación saludable y contribuir al bienestar nutricional de quienes más lo necesitan.

TALLERES DE COCINA: Eventualmente realizar talleres de cocina en los cuales se enseñarán recetas saludables y fáciles de preparar con pescado. Se promoverá el consumo de pescado como parte de una alimentación balanceada.

CHARLAS INFORMATIVAS: Brindar charlas informativas sobre la importancia de la pesca sostenible y la conservación de los recursos marinos. Se concientizará a los consumidores sobre la importancia de elegir pescado proveniente de fuentes sostenibles.

Destacar el concepto de la red solidaria, que ha sido un éxito en las principales ciudades de la Patagonia del sector pesquero, que ayuda a combatir la inseguridad alimentaria, además de contribuir a la sostenibilidad de los recursos pesqueros al aprovechar de manera responsable lo que la naturaleza nos brinda. Por lo que este modelo de red solidaria podría ser replicado en otras industrias, promoviendo el trabajo en equipo, la equidad y el cuidado del medio ambiente.

Por último, el "PROMARSO" pretende instituir un régimen de promoción de inversiones del sector para incentivar el aprovechamiento de un recurso que puede ofrecer una creciente demanda laboral en procesos de transformación y dar un paso más: dejar de ser solo un punto de servicios marítimos para constituirnos en un polo de la industria pesquera.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 4/4
Secretaría Legislativa

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y

**MAR SOLIDARIO – CREACIÓN**

Artículo 1°: Créase el programa "MAR SOLIDARIO" (PROMARSO), en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gobierno, conforme facultades otorgadas mediante Ley 1.301, art. 6, 12 y 13.-

**OBJETIVOS:**

Artículo 2°: Articular con el sector productivo y extractivo pesquero los mecanismos conducentes a atender la demanda alimentaria del estado provincial de productos del mar que abastecerá el sector de salud, social y educativo. Asimismo, promover políticas de consumo de proteínas marinas en la población en general.

**CREACIÓN DEL REGISTRO SOLIDARIO**

Artículo 3°: Implementase el Registro Mar Solidario (REMARS) en el que estarán inscriptas:

a) las personas físicas y/o jurídicas que realizan capturas en la Zona Económica Exclusiva (ZEE);

b) las personas físicas o jurídicas que pescan en el mar territorial, que realicen aportes solidarios para el desarrollo del presente programa. Los aportes solidarios podrán ser de carácter material, financiero o de servicios, los que se llevarán en un registro sujeto de auditoría contable.

**CREACIÓN DEL BANCO MARÍTIMO**

Artículo 4°: Créase el Banco Marítimo que integrará:

a) el recurso pesquero obtenido a título gratuito;

b) el recurso pesquero obtenido a título oneroso ya sea mediante adquisición de productos de mar o la celebración de convenios con obligaciones de parte;

c) la realización de actividades de red solidaria, entendiendo ello como la organización de eventos de pesca extractivo destinado a satisfacer la demanda objeto de la presente ley;

d) los recursos obtenidos mediante convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales.

**FUNCIONAMIENTO**

Artículo 5°: El producto pesquero obtenido a título gratuito u oneroso se almacenará en un ámbito adecuado en su capacidad y apto para la conservación de la cadena de frío.

Artículo 6°: Se llevará un registro de los ingresos y egresos de la mercadería. Semestralmente deberá presentarse el flujo de inventario a la autoridad de aplicación.

**PROMOCIÓN DE INVERSIONES PESQUERAS**

Artículo 7°: La Promoción de Inversiones Pesqueras (PRO.PES) tendrá como objeto promover actividades generadoras de empleo estable y de mayor valor agregado.

Las empresas pesqueras que explotan licencias otorgadas por la autoridad de aplicación conforme RÉGIMEN FEDERAL DE PESCA -Ley 24.922- en caladeros asignados en la ZEE dentro de los límites de la provincia, podrán acogerse al Régimen de Promoción de Inversiones Pesqueras (PRO.PES), en los términos que se reglamenten, pudiendo ser los mismos de naturaleza fiscal y/o de otras especies.

Los beneficios regirán hasta la finalización de la vigencia del proyecto.

Artículo 8°: De forma.